

PRIMERA SALA***SESIÓN PÚBLICA*****MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2021**

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta minutos del seis de octubre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública ordinaria, los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como las Ministras Norma Lucía Piña Hernández y Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y tres celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Después, dio cuenta la **Maestra Monserrat Cid Cabello**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO 3/2021

Promovido por Alfredo López Álvarez Tostado y otras, contra actos de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado Guerrero.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, así como de la Ministra Ríos Farjat.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4383/2019

Interpuesto por Servicios de Logística y Transportación, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la

resolución dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 763/2018.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución y declarar infundada la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 57/2021

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito y el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción de tesis; que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de las Ministras Piña Hernández y Ríos Farjat, así como de los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta

Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 724/2021

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito, en el juicio de amparo 846/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 180/2021

Entre las sustentadas por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 279/2021

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosegundo Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 82/2021, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad

de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández señaló que en el amparo directo en revisión 4383/2019, está con el sentido, pero con salvedad en algunas consideraciones.

La Ministra Piña Hernández aclaró que en el amparo directo en revisión 724/2021, está con el sentido, pero en contra de consideraciones y con consideraciones adicionales; mientras que el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa del párrafo ochenta y cuatro.

La Ministra Piña Hernández apuntó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 279/2021, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones; por su parte la Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Enseguida, dio cuenta el ***Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Ana Margarita Ríos Farjat***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 118/2021

Interpuesto por Seguros Monterrey New York Life, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la

ejecutoria emitida por el Juez Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, Estado de Zacatecas, en apoyo al Juez Quinto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, en el juicio de amparo indirecto 911/2018, cuaderno auxiliar 341/2019.

Continúa en lista este asunto, a petición de la Ministra Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 176/2021

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 146/2021

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, en apoyo al Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 588/2020

Interpuesto por Jorge Olvera Sandoval, en contra del fallo emitido por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en el juicio de amparo indirecto 981/2019.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con el siguiente asunto de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 823/2021

Interpuesto por César Arturo Villegas Guzmán, en contra del proveído de nueve de noviembre de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 3532/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, por considerar que es fundada la reclamación.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 710/2021

Interpuesto por Porfirio Rojas Rodríguez, en contra del auto de veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el recurso de reclamación 423/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

JUICIO ORDINARIO FEDERAL 9/2019

Promovido por Constructora Jonap, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del Consejo de la Judicatura Federal y otras.

El proyecto propuso declarar que ha sido procedente la vía ordinaria civil; que la Comisión de Administración, el Secretario Ejecutivo de Administración, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios, la Coordinación de Administración Regional, la Dirección General de Programación y Presupuesto, la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, la Secretaría Técnica de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, la Dirección de Obras y la Subdirección de Área de la Dirección de Obras, carecen de legitimación pasiva en la causa; que es parcialmente procedente la acción ejercitada por parte de la actora y son parcialmente fundadas las excepciones opuestas por el Consejo de la Judicatura Federal; condenar al Consejo de la Judicatura Federal al pago de la suerte principal, así como al interés legal a partir del diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia. Se da vista a la contraloría del Consejo de la Judicatura Federal, en términos de esta ejecutoria; absolver al Consejo de la Judicatura Federal del pago de daños y perjuicios; además, no se hace condena en costas.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 35/2020-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Baja California, en contra del proveído veinticinco de febrero de dos

mil veinte, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 31/2020.

El proyecto propuso declararlo procedente y fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos al Ministro Instructor, para los efectos precisados en esta resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 898/2021

Interpuesto en contra del auto de dieciséis de abril de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 555/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

114/2021

Solicitada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 59/2020, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá precisaron que en el juicio ordinario federal 9/2019, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Enseguida, dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 291/2021

Interpuesto por Martha Elvia Rodríguez Violante, en contra de la ejecutoria emitida por el Juez Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1791/2019.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Después, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 26/2021

Interpuesto en contra del fallo emitido por el Juez Décimo Primero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en el juicio de amparo indirecto 1337/2018.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; conceder el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción

al tribunal colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Piña Hernández se reservó su derecho a formular voto concurrente.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 239/2021**

Solicitada por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 239/2020, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer y resolver el asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

Finalmente, el Secretario dio cuenta con último asunto de la lista.

AMPARO EN REVISIÓN 163/2021

Interpuesto por Gregorio Cuevas Santiago, en contra de la ejecutoria emitida por el Cuarto Tribunal Unitario del Séptimo Circuito, en el juicio de amparo indirecto 12/2018.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo, en los términos precisados en este fallo.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 26/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 4

Acto seguido, dio cuenta la ***Maestra María Dolores Igareda Díez de Sollano***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 636/2019

Interpuesto por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, en contra del fallo emitido por el Juez Décimo Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz,

con residencia en Xalapa, en el juicio de amparo indirecto 1191/2017.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 991/2019

Interpuesto por Manuel Pozos Cruz, en contra de la ejecutoria emitida por el Juez Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 912/2018.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta de manera destacada con el siguiente amparo en revisión:

AMPARO EN REVISIÓN 590/2020

Interpuesto por Desarrolladora Progdi, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la ejecutoria emitida por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, en el juicio de amparo indirecto 1209/2016.

En uso de la palabra, la Ministra Ríos Farjat señaló:
"...quisiera someter a los Honorables integrantes de esta Primera Sala que considero que me encuentro impedida para intervenir en la resolución de este asunto, porque en la demanda se señaló como autoridad responsable al Servicio de Administración Tributaria y, en lo personal, me desempeñé como

titular de ese órgano desconcentrado durante dos mil diecinueve, mientras estaba justamente en trámite este juicio de amparo.

Siendo así —desde mi punto de vista— se actualiza el supuesto previsto en el artículo 51, fracción IV, de la Ley de Amparo por haber tenido el carácter de autoridad responsable. Someto esta situación a la atenta consideración de esta Honorable Sala y, a fin de resolver lo conducente, entrego la Presidencia de la misma al señor Ministro decano Jorge Mario Pardo Rebolledo.”

Por lo expuesto, el Ministro Pardo Rebolledo, asumió la Presidencia y, sometió a consideración de la Sala, el impedimento planteado por la Ministra Ríos Farjat, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

A petición del Presidente en funciones, la Secretaria dio cuenta con los puntos resolutivos que se proponen en el asunto.

***"PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN,
SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.
SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO
AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.”***

El Presidente en funciones, sometió a consideración de la Ministra y Ministros integrantes de la Sala, con exclusión de la Ministra Ríos Farjat, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

Posteriormente, el Ministro Pardo Rebolledo devolvió la Presidencia a la Ministra Ríos Farjat, para que continuara con los demás asuntos.

La Presidenta de la Sala, expresó su agradecimiento al Ministro Pardo Rebolledo, por haberse hecho cargo de la Presidencia, para la resolución del amparo en revisión.

Posteriormente, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 548/2021

Interpuesto por Corona de Soconusco, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de cinco de abril de dos mil veintiuno, emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 85/2021.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

AMPARO EN REVISIÓN 105/2020

Interpuesto por Luis Giovanni Ponce Díaz, en contra de la ejecutoria emitida por el Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, en el juicio de amparo indirecto 57/2018.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 387/2020

Interpuesto por 7-ELEVEN México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la ejecutoria emitida por el Juez Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila, en apoyo al Juez Primero de

Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, en el juicio de amparo indirecto 3043/2014, cuaderno auxiliar 242/2015.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo a la parte quejosa; declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo promovido por el Presidente de la República y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 74/2020

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito y el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción de tesis.

CONFLICTO COMPETENCIAL 68/2021

Suscitado entre el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ambos del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe el conflicto competencial; que es legalmente competente el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, para conocer y resolver del recurso de queja al que se refiere este expediente y remitir los autos al tribunal colegiado declarado competente, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 356/2021

Interpuesto en contra del proveído de seis de enero de dos mil veintiuno, pronunciado por la Presidencia de esta

Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4558/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 802/2021

Interpuesto en contra del proveído de diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 670/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández manifestó que en el amparo en revisión 387/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa de los párrafos cuarenta y siete a cincuenta y uno.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el conflicto competencial 68/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández indicó que en el recurso de reclamación 356/2021, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Ríos Farjat apuntó que en recurso de reclamación 802/2021, está con el sentido, pero se separa de algunas consideraciones.

LISTA NÚMERO 5

Más tarde, dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 164/2021

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

Luego, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 962/2021

Interpuesto por Autofinanciamiento México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 447/2019.

El proyecto propuso remitir el presente asunto a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 956/2021

Interpuesto por Rodolfo Rodríguez Álvarez, en contra del proveído de catorce de mayo de dos mil veintiuno, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 198/2021.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 278/2021**

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosegundo Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 81/2021, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 299/2021**

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 108/2021, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad

de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat señalaron que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 278/2021, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas, citando a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del trece de octubre de dos mil veintiuno.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, el Presidente en funciones de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA.

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA.

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

RMP/ACGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.